



SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 051

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta dirigida a todo interesado que desee ingresar al Servicio Profesional de Carrera en los siguientes puestos vacantes de la Administración Pública Federal:

Nombre del Puesto	Inspector Supervisor		Consecutivo 123	
Nivel Administrativo	OA3	Número de vacantes		Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.00 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
Adscripción del Puesto	Subdirección de Inspección Financiera "C"	Sede	México, Distrito Federal	
Funciones Principales	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar la memoranda que contenga los aspectos generales y específicos a revisar y participar con las demás áreas de la Comisión, en cada una de las visitas de inspección, instruyendo y orientando a los inspectores sobre dichos aspectos, así como los procedimientos a considerar en la visita de inspección. Asimismo, coordinar, supervisar y, en su caso, practicar las visitas de inspección de las instituciones a su cargo, así como las visitas a intermediarios de seguros y fianzas, verificando sistemáticamente el avance de las mismas, además de elaborar los informes sobre los resultados obtenidos en las visitas practicadas.2. Preparar los oficios de propuesta de sanción a las instituciones de seguros y de fianzas que presenten irregularidades, en caso de infracción de las disposiciones legales administrativas legales, además de informar a sus superiores sobre las irregularidades detectadas, elaborando los oficios de observaciones, correcciones y emplazamientos de las instituciones a su cargo.3. Analizar el contenido de los dictámenes y demás informes de los auditores externos financieros y los informes de los contralores normativos de las instituciones a su cargo.4. Revisar el registro del pasivo contingente a que se refiere la ley de protección y defensa al usuario de servicios financieros y la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros y proponer el registro y liberación de pasivos de las instituciones de fianzas.5. Realizar la actualización del catálogo de cuentas, conforme a las propuestas de los sectores asegurador y afianzador y, por cambios en la regulación de dichos sectores.6. Elaborar oficio solicitando los planes de regularización y, en su caso, el oficio de modificación de los programas de autocorrección, así como verificar el			

	cumplimiento de los mismos. 7. Sugerir a la subdirección, en su caso, reformas a las leyes de la materia y demás ordenamientos legales. 8. Llevar a cabo las actividades necesarias para elaborar los trámites correspondientes para ser inscritos en el registro federal de trámites y servicios de la comisión federal de mejora regulatoria.	
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica: Lic. en Contaduría ó Contador Público (Titulado)
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Auditoría.
	Capacidades Gerenciales/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados
	Capacidades Técnicas	Conforme a temario.
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office.

Nombre del Puesto	Inspector Supervisor		Consecutivo 129	
Nivel Administrativo	OA3	Número de vacantes		Una
Percepción Mensual Bruta	\$ 22,153.00 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.) mensual bruto.			
Adscripción del Puesto	Subdirección de Inspección de Seguros de Daños y Fianzas "A"	Sede	México, Distrito Federal	
Funciones Principales	1.- Realizar análisis preliminares para la planeación de la visita de inspección en lo relativo a los aspectos técnicos de las operaciones de seguros. 2.- Llevar a cabo durante el desarrollo de la visita, las actividades técnicas actuariales de verificación, cálculo, muestreo, etc., necesarias de acuerdo a los objetivos definidos. 3.-Realizar un reporte de los resultados obtenidos en la visita y elaborar los documentos de sanción y planes de regularización derivados de las irregularidades detectadas en la visita.			
Perfil	Escolaridad	Carrera Específica: Lic. en Actuaría. Titulado.		
	Experiencia laboral	Dos años de experiencia en: Área General: Ciencias Económicas. Área de experiencia requerida: Actividad Económica. ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Estadística. ó Área General: Matemáticas. Área de experiencia requerida: Probabilidad.		
	Capacidades Gerenciales/Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> • Trabajo en equipo • Orientación a resultados 		
	Capacidades Técnicas	Aplicación de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y demás disposiciones Legales y Administrativas en materia de Seguros y Fianzas y nociones generales de la Administración Pública General.		

	Idiomas	Inglés; leer, hablar y escribir: Intermedio. (Para su comprobación parte de la evaluación de conocimientos se podrá realizar en el idioma inglés).
	Otros	Manejo de computador. Paquetería Office; manejo de bases de datos.

Bases de participación	
Principios del concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), a su Reglamento, a los Lineamientos de la Operación del Subsistema de Ingreso publicados el 10 de diciembre de 2008, en el Diario Oficial de la Federación y demás aplicables.
Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y laborales previstos para el puesto y que se señalan en la presente convocatoria. El grado académico de Licenciatura no podrá ser sustituible por ninguna Especialidad, Maestría, Doctorado u otro grado académico, el candidato deberá presentar el documento oficial que así lo acredite. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	Los aspirantes deberán presentar para cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos dos días hábiles de anticipación, por vía electrónica: 1. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional) 2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda. 3. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. 4. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normativa aplicable. 5. Cartilla Militar liberada (en el caso de hombres hasta los 45 años) 6. Currículum vitae de Trabajaen y uno adicional que presente el aspirante, actualizado y que no abarque más de dos cuartillas, incluyendo números telefónicos de los tres últimos empleos. 7. Documentación que acredite los años y experiencia reportada en el currículum registrado en el portal www.trabajen.gob.mx , acordes a las áreas de experiencia y años solicitados por el puesto en concurso. Al respecto deberán presentar hojas de servicio, nombramientos, constancias de empleos anteriores en hoja membretada, contratos, hojas de inscripción o baja al ISSSTE o al IMSS, talones de pago, según sea el caso. No se aceptan como constancia para acreditar la experiencia laboral requerida las constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados y crédito al salario. 8. Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (cédula y título profesional). En el caso de haber realizado estudios en el extranjero, de conformidad con el numeral 16 de los Lineamientos para la operación del Subsistema de Ingreso emitidos el 10 de diciembre de 2008 en el Diario Oficial de la Federación, deberá presentar invariablemente, la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. 9. Impresión del documento de Bienvenido(a) al sistema TrabajaEn.gob.mx, como comprobante de folio asignado por el portal electrónico www.trabajen.gob.mx para el concurso.

	<p>10. Conforme al artículo 47 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, para el caso que existan Servidores Públicos de Carrera que concursen para una plaza de un rango superior al puesto que ocupan, deberán presentar copia de sus dos Evaluaciones del Desempeño Anuales como Servidores Públicos de Carrera Titulares, que sean consecutivas e inmediatas anteriores a la fecha en que el candidato se registre como aspirante en el concurso correspondiente.</p> <p>Para que los Servidores Públicos de Carrera Eventuales de primer nivel de ingreso puedan acceder a un cargo del Sistema de Servicio Profesional de Carrera de mayor responsabilidad o jerarquía deberán contar con al menos una evaluación anual del desempeño como Servidores Públicos de Carrera Titulares, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal.</p> <p>11. Presentar las constancias con las que acredite su Experiencia y Méritos con los que cuenta, tales como: evidencias de logros, distinciones, reconocimientos, premios obtenidos en el ejercicio profesional, capacitación y cargos en el servicio público, privado o social. Los Servidores Públicos de Carrera Titulares, en su caso, deberán presentar las calificaciones obtenidas en sus dos últimas evaluaciones del desempeño, las calificaciones de los cursos de capacitación que hubiere tomado durante el ejercicio fiscal inmediato anterior y el número de capacidades profesionales certificadas vigentes.</p> <p>La Comisión Nacional Seguros y Fianzas, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento del proceso, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la herramienta www.trabajaen.gob.mx por el aspirante para fines de la revisión curricular y del cumplimiento de los requisitos y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante o, en su caso, se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para la Comisión Nacional Seguros y de Fianzas la cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.</p>
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán, a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx , que les asignará un número de folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.
Desarrollo del concurso	El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	20 de julio de 2011
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 20 de julio 2011 al 04 de agosto de 2011
Revisión curricular (en forma automatizada por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 20 de julio 2011 al 04 de agosto de 2011
*Examen de conocimientos	Hasta el 19 de agosto de 2011
*Evaluación de habilidades	Hasta el 26 de agosto de 2011
*Presentación de documentos Evaluación de la experiencia y valoración del mérito	Hasta el 02 de septiembre de 2011
* Aplicación de examen referencial: "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP)	Hasta el 09 de septiembre de 2011
*Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 21 de septiembre de 2011
*Determinación del candidato ganador	Hasta el 28 de septiembre de 2011

***Nota:** Las fechas indicadas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en función del avance que se presente en el procedimiento de las evaluaciones, el número de aspirantes que participen en ésta o en caso de situaciones contingentes.

Temarios	Los temarios sobre los que versarán los exámenes de Conocimientos serán publicados adicionalmente, en la convocatoria publicada en www.trabajaen.gob.mx . El temario para el examen de "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" se encuentra disponible en la página www.trabajaen.gob.mx en el apartado: Documentos e Información Relevante; en el rubro: Aptitud para el desempeño de las funciones en el servicio público (fracción III del Art. 21 de la Ley del SPC).
-----------------	--

<p>Presentación de evaluaciones</p>	<p>La Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas comunicará a cada aspirante, con al menos dos días hábiles de anticipación a cada aspirante, la fecha hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas, a través de la página electrónica http://www.trabajaen.gob.mx, en el rubro "Mis Mensajes"; en el entendido de que, será motivo de descarte del concurso, no presentarse en la fecha, hora y lugar señalados.</p> <p>La presentación de todas las evaluaciones estará sujeta, primeramente, a la aprobación de la Etapa "Revisión Curricular", y en lo subsecuente se contemplarán las siguientes premisas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El examen de conocimientos técnicos se realizará de manera presencial, por escrito, será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 60, en una escala de 0 a 100 sin decimales. • La subetapa de evaluación de habilidades será motivo de descarte y la calificación mínima aprobatoria deberá ser de 70, en una escala de 0 a 100 sin decimales. • Los resultados obtenidos en las subetapas de: evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la etapa de entrevistas, serán consideradas en el sistema de puntuación general y no implican el descarte de los candidatos. • El examen denominado "Aptitud para el Servicio Público: Cultura de la Legalidad" (AP) es de aplicación obligatoria, a fin de cumplir con el requisito previsto en el artículo 21, fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública (OFICIO CIRCULAR No. SSFP/408/SPC/006/2009). La evaluación se aplicará a los aspirantes que hayan acreditado la etapa III (evaluación de la experiencia y valoración del mérito) y antes de la etapa IV (entrevista) del proceso de reclutamiento y selección, por lo cual se deberán consultar los temarios en la materia, mismos que se encuentran disponibles en la herramienta www.trabajaen.gob.mx (apartado de documentos e información relevante), cabe destacar que dicha prueba únicamente es de carácter referencial, por lo cual no tiene fines de sumar o restar ponderación y el resultado obtenido por el aspirante no será motivo de descarte. • De conformidad con la Metodología y Escalas de Calificación para la Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito, emitidas por la Secretaría de la Función Pública y vigente a partir del 23 de abril de 2009, los elementos que se calificarán para la Evaluación de la Experiencia serán los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Orden en los puestos desempeñados. - Duración en los puestos desempeñados. - Experiencia en el Sector público. - Experiencia en el Sector privado. - Experiencia en el Sector social. - Nivel de responsabilidad. - Nivel de remuneración. - Relevancia de funciones o actividades. - En su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. - En su caso, aptitud en puestos inmediatos inferiores al de la vacante. <p>Asimismo, los elementos que se calificarán para la Valoración del Mérito serán los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resultados de las evaluaciones del desempeño. - Resultados de las acciones de capacitación. - Resultados de procesos de certificación. - Logros. - Distinciones. - Reconocimientos o premios. - Actividad destacada en lo individual. - Otros estudios. <p>En los casos donde la plaza en concurso comparta perfil, requisitos legales y funciones, tratándose de resultados aprobatorios de los exámenes de Conocimientos, éstos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre y cuando, no cambie el temario con el cual se evaluaron los conocimientos de que se trate, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y el Oficio Circular número SSFP/USPRH/408/007/2005, por el que se establecen los Criterios de carácter obligatorio que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal y sus órganos desconcentrados sobre la vigencia de los resultados de la evaluación de las capacidades de los aspirantes a ocupar un puesto en el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal Centralizada.</p> <p>A fin de que la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas esté en posibilidad de atender</p>
--	---

	<p>las solicitudes de los candidatos que hubieran aplicado las evaluaciones de conocimientos en esta Comisión, en la plaza de que se trate, y requieran la revalidación del resultado aprobatorio del examen de conocimientos mencionada en el párrafo anterior, deberá manifestarlo expresamente mediante escrito fundamentado y firmado autógrafamente, el cual deberá ser entregado en Insurgentes Sur No. 1971, Torre Sur, Piso 2, Col. Guadalupe Inn, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. en la Dirección de Administración de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 hrs. El escrito deberá ser dirigido al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente.</p>												
Etapa de entrevistas	<p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista, de acuerdo con las reglas de valoración y el sistema de puntuación establecidos en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, basadas en los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada para la operación del Subsistema de Ingreso, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2008.</p> <p>Por acuerdo del Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, pasarán a la etapa de Entrevista, los tres candidatos con puntuaciones más altas en estricto apego al orden de prelación registrado, si el universo de candidatos así lo permite. En el supuesto de que el número de candidatos que aprueben las etapas señaladas en las fracciones I, II, y III del artículo 34 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública, fuera menor al mínimo establecido se deberá entrevistar a todos; pudiendo llegar a presentarse hasta un solo candidato. En caso de empate en tercer lugar de acuerdo con el orden de prelación, accederán a la etapa de Entrevista el primer lugar, el segundo lugar y la totalidad de candidatos que compartan el tercer lugar.</p> <p>Cabe señalar que el número de candidatos que se continuarían entrevistando, que será como mínimo de tres y sólo se entrevistarían en caso de no contar al menos con un finalista de entre los candidatos ya entrevistados.</p> <p>Para la evaluación de la entrevista, el Comité Técnico de Selección considerará los criterios siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contexto, situación o tarea (favorable o adverso) - Estrategia o acción (simple o compleja) - Resultado (sin impacto o con impacto) - Participación (protagónica o como miembro de equipo) 												
Etapa de Determinación	<p>Se considerarán finalistas a los candidatos que acrediten el Puntaje Mínimo de Aptitud en el Sistema de Puntuación General que consiste en al menos una calificación de 60, en una escala de 0 a 100 sin decimales.</p> <p>En esta etapa el Comité Técnico de Selección resuelve el proceso de selección, mediante la emisión de su determinación, declarando:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Ganador del concurso, al finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección, es decir, al de mayor Calificación Definitiva, y b) Al finalista con la siguiente mayor Calificación Definitiva, que podrá llegar a ocupar el puesto sujeto a concurso en el supuesto de que por causas ajenas a la dependencia, el ganador señalado en el inciso anterior: <ol style="list-style-type: none"> I. Comunique a la dependencia, antes o en la fecha señalada para tal efecto en la Determinación, su decisión de no ocupar el puesto, o II. No se presente a tomar posesión y ejercer las funciones del puesto en la fecha señalada, o c) Desierto el concurso. 												
Reglas de valoración general y de sistema de puntuación general	<ol style="list-style-type: none"> 1. Las Reglas de Valoración General y el Sistema de Puntuación General, los podrán consultar en la página electrónica de la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas (www.cnsf.gob.mx). 2. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones, serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos a fin de determinar el orden de prelación, de acuerdo con las siguientes ponderaciones: <p style="text-align: center;">SISTEMA DE PUNTUACIÓN GENERAL</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Subetapa</th> <th>Nivel del puesto</th> <th>Puntos Factor de Ponderación %</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Examen de conocimientos</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de habilidades</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>30 puntos</td> </tr> <tr> <td>Evaluación de la</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>10 puntos</td> </tr> </tbody> </table>	Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %	Examen de conocimientos	Jefe de Departamento	30 puntos	Evaluación de habilidades	Jefe de Departamento	30 puntos	Evaluación de la	Jefe de Departamento	10 puntos
Subetapa	Nivel del puesto	Puntos Factor de Ponderación %											
Examen de conocimientos	Jefe de Departamento	30 puntos											
Evaluación de habilidades	Jefe de Departamento	30 puntos											
Evaluación de la	Jefe de Departamento	10 puntos											

	<table border="1"> <tr> <td>experiencia</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Valoración del mérito</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>10 puntos</td> </tr> <tr> <td>Entrevistas</td> <td>Jefe de Departamento</td> <td>20 puntos</td> </tr> </table>	experiencia			Valoración del mérito	Jefe de Departamento	10 puntos	Entrevistas	Jefe de Departamento	20 puntos
experiencia										
Valoración del mérito	Jefe de Departamento	10 puntos								
Entrevistas	Jefe de Departamento	20 puntos								
Publicación de resultados	Los resultados de cada una de las etapas de los concursos, serán publicados en el portal electrónico www.trabajaen.gob.mx , identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso.									
Reserva	<p>Los aspirantes que aprueben la entrevista con el Comité Técnico de Selección, obtengan un puntaje de aptitud mínimo de 60 y no resulten ganadores en el concurso, serán considerados finalistas y quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate.</p> <p>Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese periodo y de acuerdo a la clasificación de puestos que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a nuevos concursos destinados a la rama de cargo o puesto que aplique.</p>									
Declaración de concurso desierto	<p>El Comité Técnico de Selección podrá, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, declarar desierto un concurso por las siguientes causas:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Porque ningún candidato se presente al concurso; II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado, o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección. <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>									
Reactivación de folios	<p>Con respecto a la reactivación de folios, una vez que se haya cerrado la etapa de registro de aspirantes al concurso (revisión curricular), el aspirante tendrá dos días hábiles a partir de la fecha de ese cierre para presentar su escrito de petición de reactivación de folio en Insurgentes Sur 1971 Torre Sur, 2o. piso, Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D.F. en la Dirección de Administración de Recursos Humanos de 10:00 a 14:00 Hrs. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité Técnico de Selección. La petición deberá ir acompañada de la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx, donde se observe su folio de rechazo. • Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe, si es el caso, las evaluaciones que ha presentado y sus vigencias. <p>Justificación dirigida al Comité Técnico de Selección, del aspirante de por qué considera que se debe reactivar su folio.</p> <p>Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad.</p> <p>Indicar dirección electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, que será evaluada y resuelta por el Comité Técnico de Selección respectivo.</p> <p>La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables al aspirante como:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La renuncia a concursos por parte del aspirante; 2. La renuncia a calificaciones de evaluación de capacidades; 3. La duplicidad de registros y la baja en sistemas imputables al aspirante. <p>Una vez pasado el periodo establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.</p>									
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes, de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.									

	<ol style="list-style-type: none"> 2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Una vez que el Comité Técnico de Selección haya resuelto sobre el candidato ganador, éste deberá presentarse a laborar en la fecha y hora indicadas por la dependencia; de no ser así se considerará renuncia a su ingreso, por lo que el Comité podrá optar por elegir de entre los finalistas al siguiente con la calificación más alta. 5. Los concursantes podrán presentar el recurso de inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, en Insurgentes Sur 1971, Plaza Inn Torre Sur, piso 2, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 Hrs., en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones aplicables.
Resolución de dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención en el teléfono 57247593, en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

México, Distrito Federal a 20 de julio de 2011.-

El Comité Técnico de Selección.

Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Igualdad de oportunidades, mérito y servicio.

Por acuerdo del Comité Técnico de Selección, el Secretario Técnico,

El Director de Administración de Recursos Humanos

Lic. René A. Chavarría García

Firma

**TEMARIO PARA EXAMEN DE CONCURSO DE LA PLAZA DE INSPECTOR SUPERVISOR,
CONSECUTIVO 123, ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN FINANCIERA "C"**

Tema 1:	CONOCIMIENTOS GENERALES
----------------	-------------------------

	Subtema 1:	Normas de Información Financiera
		Bibliografía
		Libro de Normas de Información Financiera, CINIF, Editado por el IMCP, 2011
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		SERIE NIF A
		SERIE NIF B
		SERIE NIF C
		SERIE NIF D
		Disposición: Librería del Instituto Mexicano de Contadores Públicos ó Librerías Comerciales.
	Subtema 2:	Normas de Auditoría
		Bibliografía
		Libro de Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar, Editado por el IMCP, 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Código de Ética Profesional del Contador Público
		Boletín 1010
		Boletín 2010
		Boletín 3010
		Boletín 3040
		Boletín 3050
		Boletín 3060
		Boletín 3100
		Boletín 3130
		Boletín 4010
		Boletín 4020
		Boletín 4040
		Boletín 7010
		Disposición: Librería del Instituto Mexicano de Contadores Públicos o Librerías Comerciales
	Subtema 3:	Procedimientos de Auditoría
		Bibliografía
		Libro de Procedimientos de Auditoría, Editado por el IMCP, 2010
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Boletín 5010
		Boletín 5030
		Boletín 5100
		Boletín 5110
		Boletín 5130
		Boletín 5160
		Boletín 5170
		Boletín 5180
		Boletín 5190
		Boletín 5200
		Boletín 5230
		Disposición: Librería del Instituto Mexicano de Contadores Públicos o Librerías Comerciales
Tema 2:	CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS	
	Subtema 1:	Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
		Bibliografía
		Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO PRELIMINAR
		DISPOSICIONES GENERALES
		TÍTULO PRIMERO
		DE LS INSTITUCIONES DE SEGUROS

		De la organización
		De las filiales de instituciones financieras del exterior
		Del funcionamiento
		Disposiciones generales
		De las reaseguradoras
		TÍTULO SEGUNDO
		DE LAS SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS
		De la organización
		Del funcionamiento
		Disposiciones generales
		TÍTULO TERCERO
		DE LA CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
		De la contabilidad
		De la inspección y vigilancia
		TÍTULO QUINTO
		DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LAS SANCIONES
		De las facultades de las autoridades
		De las infracciones y delitos
		Disposición: Página Web (www.cnsf.gob.mx/) Normativa, librerías comerciales
	Subtema 2:	Ley Federal de Instituciones de Fianzas
		Bibliografía
		Ley Federal de Instituciones de Fianzas
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		TÍTULO PRELIMINAR
		DISPOSICIONES GENERALES
		TÍTULO I
		INSTITUCIONES DE FIANZAS
		Organización
		De las filiales de instituciones financieras del exterior
		Operaciones
		Activo computable
		Reservas
		Prohibiciones
		TÍTULO II
		CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA
		Contabilidad
		Inspección y vigilancia
		TÍTULO III
		FACULTADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
		Disposiciones generales
		Facultades respecto a las operaciones
		Revocación y liquidación
		Infracciones y delitos
		Disposición: (www.cnsf.gob.mx/)/Normativa, librerías comerciales
	Subtema 3:	Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar por cada operación o ramo
		Bibliografía
		Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de seguros deben afectar por cada operación o ramo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido

		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas/
	Subtema 4	Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben afectar por cada ramo
		Bibliografía
		Acuerdo sobre el capital mínimo pagado que las instituciones de fianzas deben afectar por cada ramo
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas/
	Subtema 5	De la valuación y registro contable en inversiones inmobiliarias de las instituciones y sociedades mutualistas
		Bibliografía
		Circular Única de Seguros, Título11, Capítulo 11.1,
		Circular Única de Fianzas, Título 4, Capítulo 4.3
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas/
	Subtema 6	De las Operaciones de Arrendamiento Financiero
		Bibliografía
		Circular Única de Seguros, Título11, Capítulo 11.4,
		Circular Única de Fianzas, Título 9, Capítulo 9.3
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas/
	Subtema 7	Catálogo de cuentas unificado
		Bibliografía
		Circular Única de Seguros, Título12, Capítulo 12.1, Anexo 12.1.1
		Circular Única de Fianzas, Título 9, Capítulo 9.1 , Anexo 9.1.1
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas/
	Subtema 8	Del registro contable relativo al costo de cobertura de exceso de pérdida
		Bibliografía
		Circular Única de Seguros, Título12, Capítulo 12.4
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas/
	Subtema 9	De la aprobación y difusión de los de los estados financieros, así como las bases y formatos para su presentación
		Bibliografía
		Circular Única de Seguros, Título 14, Capítulo 14.2, Anexos 14.2.8-a, b, c, y d
		Circular Única de Fianzas, Título 10, Capítulo 10.1, Anexos 10.1.8-a, b, c y d
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas/
	Subtema 10	De los libros, registros y auxiliares obligatorios para las instituciones y sociedades mutualistas y requisitos mínimos que deben satisfacer
		Bibliografía

		Circular Única de Seguros, Título13 , Capítulo 13.1
		Circular Única de Fianzas, Título 8, Capítulo 8.1
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas
	Subtema 11	Del procedimiento obligatorio para la cancelación contable de primas de seguros
		Bibliografía
		Circular Única de Seguros, Título13 , Capítulo 13.3
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas
	Subtema 12	Del registro, funciones y presentación de informes de los auditores externos
		Bibliografía
		Circular Única de Seguros, Título15 , Capítulo 15.1
		Circular Única de Fianzas, Título 11, Capítulo 11.1
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas
	Subtema 13	De la entrega de informes del contralor normativo
		Bibliografía
		Circular Única de Seguros, Título16 , Capítulo 16.33
		Circular Única de Fianzas, Título 12, Capítulo 12.6
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas
	Subtema 14	De los programas de autocorrección
		Bibliografía
		Circular Única de Seguros, Título16 , Capítulo 16.34
		Circular Única de Fianzas, Título 12, Capítulo 12.8
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas
	Subtema 15	De los efectos de la inflación en la información financiera de las instituciones y sociedades mutualistas
		Bibliografía
		Circular Única de Seguros, Título19 , Capítulo 19.1
		Circular Única de Fianzas, Título 17, Capítulo 17.1
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas
	Subtema 16	Del registro contable de las reclamaciones recibidas
		Bibliografía
		Circular Única de Fianzas, Título 9 Capítulo 9.4
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas
	Subtema 17	Del criterio relativo al esquema general de la contabilidad
		Bibliografía

		Circular Única de Seguros, Título19 , Capítulo 19.5
		Circular Única de Fianzas, Título 17, Capítulo 17.4
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas
	Subtema 18	Del criterio para la aplicación particular de las NIF
		Circular Única de Seguros, Título19 , Capítulo 19.6
		Circular Única de Fianzas, Título 17, Capítulo 17.5
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes
		Todo el contenido
		Página Web: http://www.cnsf.gob.mx/Normativa/Páginas

**TEMARIO PARA EXAMEN DE CONCURSO DE LA PLAZA DE INSPECTOR SUPERVISOR,
ADSCRITO A LA SUBDIRECCIÓN DE SEGUROS DE DAÑOS Y FIANZAS "A"**

Temario:	INSPECTOR SUPERVISOR	
Tema1:	CONOCIMIENTOS TÉCNICOS GENERALES	
	Subtema1:	Probabilidad y estadística <ul style="list-style-type: none"> • Cálculo básico de probabilidades. • Medidas de tendencia central. • Medidas de dispersión. • Análisis de Regresión.
		Bibliografía
		Canavos, George C., Probabilidad y estadística: Aplicaciones y métodos, Ed. Mc. Graw Hill, 1988 Audrey Haber, Richard P. Runyon, Estadística General, Fondo Educativo Interamericano
	Subtema2:	Matemáticas Financieras <ul style="list-style-type: none"> • Interés Simple. • Interés Compuesto. • Valor presente y descuento. • Anualidades. • Montos
		Bibliografía
		Cualquier libro de Matemáticas Financieras
	Subtema3:	Matemáticas Actuariales <ul style="list-style-type: none"> • Tablas de mortalidad. • Probabilidades y funciones biométricas • Anualidades. • Primas. • Reservas.
		Bibliografía
		González Galé, Elementos de Cálculo Actuarial Bowers, et al. Actuarial Mathematics, Society of Actuaries Circulares de la CNSF de Primas y Reservas
		Página Web
		www.cnsf.gob.mx
	Subtema4:	Reaseguro <ul style="list-style-type: none"> • Límites de retención. • Contratos proporcionales • Contratos no proporcionales.
		Bibliografía
		Casualty Actuarial Society, Foundations of Casualty Actuarial Science, Fourth Edition. Circulares CNSF
		Página Web
		www.cnsf.gob.mx
Tema2:	CONOCIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD DE SEGUROS Y FIANZAS	

	Subtema1:	<p>Nociones Generales de Legislación</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros. • Ley Federal de Instituciones de Fianzas. • Ley Sobre el Contrato de Seguro • Reglamento del seguro de Grupo. • Reglas y disposiciones de carácter general, referentes a reservas técnicas, registro de productos, auditores externos actuariales y estándares de práctica actuarial.
		Bibliografía
		Leyes, Reglas y Circular Única
		Página Web
		www.cnsf.gob.mx
	Subtema2:	<p>Aptitudes y Conocimientos Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conceptos y nociones generales de auditoría actuarial
		Bibliografía
		Circular Única
		Página Web
		www.cnsf.gob.mx
	Subtema3:	<p>Reservas Técnicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reserva de Riesgos en Curso. • Reserva para obligaciones pendientes de cumplir • Reserva de Siniestros Ocurridos no Reportados. • Reserva de Siniestros Pendientes de Valuación • Reserva de dividendos • Reservas Especiales
		Bibliografía
		<ul style="list-style-type: none"> • Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros • Reglas y Circular Única
		Página Web
		www.cnsf.gob.mx
	Subtema4:	<p>Primas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Primas de Riesgo de Seguros de Corto y Largo Plazo • Primas de Tarifa de Seguros de Corto y Largo Plazo • Estándares de Práctica Actuarial
		Bibliografía
		<ul style="list-style-type: none"> • Casualty Actuarial Society, Foundations of Casualty Actuarial Science, Fourth Edition. • Circular Única